



CUT: 8388-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0097-2022-ANA-AAA.PA-ALA.BAP

San Jerónimo, 30 de marzo de 2022

VISTO:

De conformidad con el Informe Técnico N° 0016-2022-ANA-AAA.PA-ALA.BAP/JIPQ y de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI y del documento que queda registrado con CUT 8388-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar, la Disponibilidad Hídrica Superficial, para uso productivo con fin acuícola, a favor del Centro Agropecuario Abastos Sunqullay SAC, identificado con RUC N° 20605322337, para aprovechar las aguas superficiales loticas de la quebrada Altarniocc, un volumen de 1'288,577.370 m³, ubicado en el distrito de Huancaraylla, provincia Fajardo y departamento de Ayacucho, por un periodo de dos (02) años, según las características técnicas siguientes:

Tipo y Nombre de la Fuente de Agua	Quebrada Altarniocc
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 588012 / Norte: 8475629
Localización de la captación (margen)	Derecha
Ubicación Geográfica del Lugar de Uso (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 588105 / Norte: 8475579
Ubicación Geográfica del Punto de Devolución (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 588151 / Norte: 8475595

Acreditación para la actividad (m ³)						
Ene :120528.000	Feb :108864.000	Mar :120528.000	Abr :116640.000	May :120528.000	Jun :116640.000	Jul :99626.800
Ago :90124.820	Set :73563.700	Oct :84366.050	Nov :116640.000	Dic :120528.000	Total :1288577.370	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Tipo de Uso	Acuícola
Categoría	Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)
Tipo de derecho	Autorización
Ubicación Política	Dpto: Ayacucho, Prov: Fajardo, Dist: Huancaraylla
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurímac, ALA: BAJO APURIMAC - PAMPAS
Tipo de Uso	Acuícola

Artículo 3º. - Precisar, que la acreditación de disponibilidad hídrica superficial, no autoriza la utilización del recurso hídrico. Siendo necesario para ello que el beneficiario tramite la licencia de uso de agua, cumpliendo los requisitos exigidos conforme a las normas vigentes en materia de Recursos Hídricos.

Artículo 4º. - Notificar, la presente Resolución Administrativa al señor Ángel Vargas Vásquez, identificado con DNI N° 44725087, representante del Centro Agropecuario Abastos Sunquillay SAC, con RUC N° 20605322337, con las formalidades de Ley; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PETROV NEIL ARIAS VASQUEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAJO APURIMAC PAMPAS